



Empezarán a trabajar el 1 de octubre

Aena inicia la contratación de los 47 alumnos que han terminado el curso de formación de controlador aéreo en Senasa

- Los alumnos iniciarán su relación laboral con Aena mediante un contrato de prácticas de dos años
- Su remuneración se situará en torno a 50.000 euros el primer año y 60.000 euros el segundo.
- Aena ha financiado su curso de formación en Senasa, con un coste medio de 300.000 euros por alumno

28 de septiembre de 2010

Aena ha iniciado hoy el proceso de contratación de los 47 alumnos que terminaron el pasado mes de julio su curso de formación de controlador aéreo en Senasa.

Dicho curso, cuya financiación ha corrido íntegramente por cuenta de Aena con un coste de 300.000 euros por alumno, les otorga una licencia de alumno-controlador.

A partir del 1 de octubre empezarán a trabajar en Aena con un contrato en prácticas. Durante un periodo de entre 3 y 6 meses recibirán la formación necesaria para habilitarse en la unidad en la que cada uno de ellos sea destinado. Concluido ese periodo de habilitación, recibirán la licencia de controlador.

El contrato en prácticas –modalidad contemplada en la normativa laboral vigente- tendrá una duración total de dos años y un salario en torno a los 50.000 euros anuales, durante el primer año, y superior a los 60.000 euros el segundo.

Abono del complemento de adaptación

Por lo que se refiere al complemento de adaptación previsto en la Ley 9/2010, Aena lo abonará en los próximos días en una nómina extraordinaria.

Aena había manifestado a principios de septiembre su disposición a pagar dicho complemento y los correspondientes atrasos durante este mismo mes a los controladores en operación.

Sin embargo, los responsables de USCA manifestaron a la Dirección de Navegación Aérea que preferían esperar a que estuviese definida la cuantía para todos, los operativos y los no operativos, antes de cobrarlo.

Aún así, Aena ha decidido comenzar a abonar un complemento personal con carácter de “anticipo a cuenta”, basado en lo acordado el pasado 13 de agosto, sin perjuicio de que se pueda alcanzar un acuerdo que incluya esta materia posteriormente.